

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE EXPT24-00068 EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Organo de Contratación de Sandetel de fecha 10 de junio de 2024, se aprobó la iniciación del EXPT24-00068, para la contratación de los SERVICIOS SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

SEGUNDO: Por acuerdo de fecha 11 de julio de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

TERCERO: Dicha licitación ha sido objeto de publicación en DOUE (referencia 50a0aa7d-601e-482d-ab13-9c7cf137ba72) y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=693726), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 5 de agosto de 2024 a las 12:00 horas

CUARTO: La relación de licitadores que han presentado oferta, es la siguiente:

1. GRUPO TORNEO SEGURIDA S.L.U

QUINTO: La mesa de contratación, de conformidad con el art 157 de la LCSP, remite el expediente del procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 20 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, la mesa de contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres n.º 1 por las empresas licitadoras, siendo necesarias requerir subsanaciones a la misma para una de las entidades
- Con fecha 5 de septiembre de 2024 a las 9:30 horas fueron revisadas las subsanaciones presentadas acordándose admitir al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose apertura de los sobres n.º 2.
- En la mesa celebrada el pasado 18 de septiembre de 2024 se revisó el informe de valoración técnico de 2 de noviembre acordándose su aceptación y publicación. Se realizó la apertura del sobre n.º 3, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas, así como la documentación técnica correspondiente a criterios de adjudicación de evaluación automática. En relación a las ofertas económicas presentadas se comprueba que se han ofertado unos valores que a priori podrían hacer inviable las mismas por lo que la mesa acuerda realizar requerimiento de aclaraciones de las mismas.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Ava. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (EXPT 24-00068)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO GOMEZ ROJAS

31/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBEHFY6MHJNJDG8CQRKCU7M5EJ

PÁG. 1/3



- El 25 de octubre de 2024 fueron analizadas las alcaraciones realizadas dandose por admitidas y realizando la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a fin de que se requiriera la documentación previa a la adjudicación a la entidad GRUPO TORNEO SEGURIDA S.L.U

SEXTO: Con fecha 28 de noviembre de 2024, por la unidad de contratación se requirió a la empresa licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar conforme al art 150.2 de la LCSP.

SEPTIMO: GRUPO TORNEO SEGURIDA S.L.U, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la mesa de contratación en sesión del día 03 de diciembre de 2024 y 10 de diciembre de 2024

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación del contrato de SERVICIOS que por razón a su cuantía supera los umbrales establecidos por la LCSP para su sometimiento a regulación armonizada, ha sido llevada a cabo de conformidad con las reglas sobre la preparación y adjudicación de los contratos del sector público, establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 de la LCSP por el que se regulan la Preparación y adjudicación de los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas sujetos a Regulación Armonizada.

SEGUNDO: La competencia del Órgano de Contratación para resolver que ostenta mediante firma solidaria el Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la entidad.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, este Órgano de Contratación de Sandetel, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el SERVICIOS relativo a la contratación de los SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD a la propuesta formulada por la mesa de contratación a GRUPO TORNEO SEGURIDA S.L.U por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (296.915,00 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON QUINCE EUROS (62.352,15 €), siendo el total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE (359.267,15 €) IVA INCLUIDO

SEGUNDO: Significar expresamente y en relación a la motivación que en el Expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_si-rec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=693726) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155) y de la posibilidad prevista en el artículo 52.

TERCERO: Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Alda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (EXPT 24-00068)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO GOMEZ ROJAS

31/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBEHFY6MHJNJDG8CQRKCU7M5EJ

PÁG. 2/3



CUARTO: Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de hasta 5 días, una vez transcurrido el plazo de 15 hábiles en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (EXPT 24-00068)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO GOMEZ ROJAS

31/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBEHFY6MHJNJDG8CQRKCU7M5EJ

PÁG. 3/3

